



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 54 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 10 de abril de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N°088-2025-UNF/CO de fecha 03 de diciembre de 2025; Oficio N°042 -2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 07 de abril de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera regulando en su artículo 42 la estructura orgánica, en cuyo numeral 06 detalla:

06. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

06.4.2 Unidad de Proyección Social

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Y por último, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en su artículo 92 titulado "Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural" expresa que.

Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.

Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.

Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.

Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N°088-2025-UNF/CO de fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Universitario “ECOPASOS” denominado: “Ecoguardianes en Acción” organizado por la Unidad de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, a través de Oficio N°0042-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 07 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: “Ecoguardianes en Acción”;

Que, mediante Informe Técnico N°018-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 07 de abril de 2026, Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita, aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: “Ecoguardianes en Acción”;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “ECOPASOS” denominado: “Ecoguardianes en Acción”, presentado por la Unidad de Proyección Social de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME TECNICO N° 018-2026-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "Ecoguardianes en acción "**

Fecha: Sullana, 07 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "Ecoguardianes en acción"

I. ANTECEDENTES

Que, mediante **OFICIO N 042-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 06 de abril del 2026, la Unidad de Proyección Social, remitió el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "**Ecoguardianes en acción**".

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

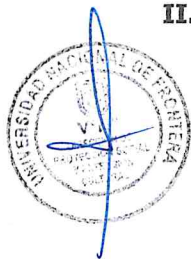
2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

El Plan se encuentra alineado al formato que solicita la **Directiva 460-2021-UNF/CO**, de fecha **26/02/21**, **Directiva para la presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera**".

De igual forma el Plan en mención se encuentra aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 088-2025-UNF/VPAC, de fecha 03 de diciembre del 2025.

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido con el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Proyección Social, Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Sullana y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

III. CONCLUSIONES

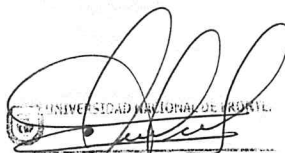
Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS, denominado: "Ecoguardianes en acción", cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "**Ecoguardianes en acción**", para la emisión de certificados correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Claudio Alvarado Sotelo
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 06 de abril de 2026

OFICIO N° 042-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

Presente. –

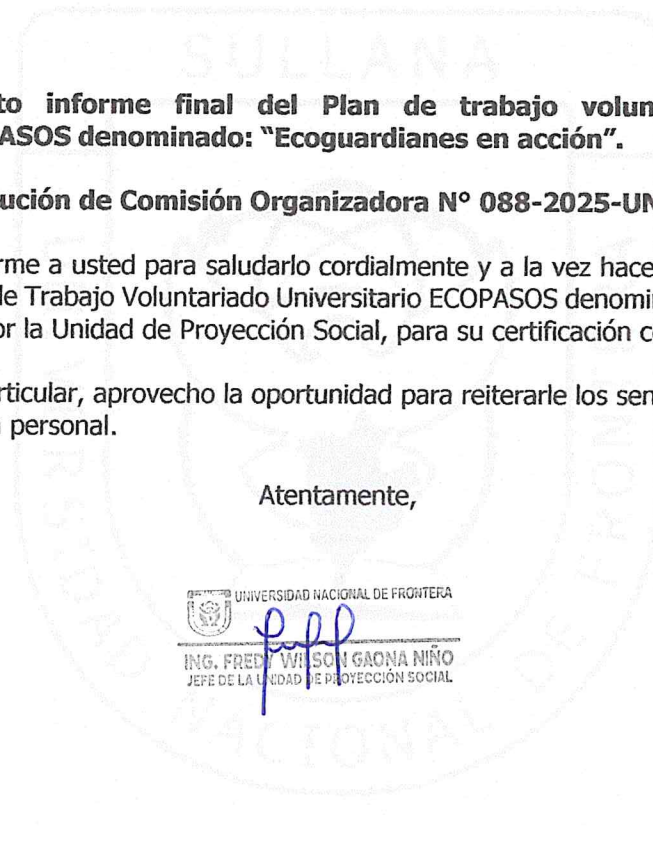
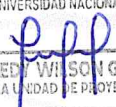
ASUNTO: Remito informe final del Plan de trabajo voluntariado universitario ECOPASOS denominado: "Ecoguardianes en acción".

REF : Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2025-UNF/CO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "Ecoguardianes en acción", presentado por la Unidad de Proyección Social, para su certificación correspondiente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL



Adjunto:

- Informe final del plan de trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "ECOPASOS" DENOMINADO: "ECOGUARDIANES EN ACCION"



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social
Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana

Sullana – Perú
2026



I. INFORMACION GENERAL

1.1. Institución

: Universidad Nacional de Frontera.
Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana

1.2. Oficina

: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

1.3. Unidad

: Unidad de Proyección Social.

1.4. Responsables UNF

: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura.
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.

1.5. Responsables UGEL

: Mg. Ramiro Patiño Ramirez.
Dra. Gloria Martinez Gonzales.
Mg. Araceli Elizabeth Montero Carcelen.
Mg. Julio Cesar Juarez Espinoza.

1.6. Docentes asesores

: Mg. Brendy Anai Uria Celi.
Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo.

1.7. Estudiantes voluntarios

: Astudillo Villegas Katya Krezly.
Cobeñas Palacios Ana Ruth.
Vegas Rivas Maryuri Jasmin.
Garavito Suncion Byron Alexis.
Tavara Ramirez Daniela Aiteen.

1.8. Facultad Comprometida

: Ciencias Económicas y Ambientales.

II. TIEMPO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

Inicio: 12/11/2026

Término: 03/12/2026

N.º de Semanas: 4

Total de horas ejecutadas: 16

Total de jornadas de voluntariado: 4



III. DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADA:

En el marco del Plan de Trabajo de voluntariado universitario ECOPASOS denominado: "Eco guardianes en acción", que ejecuta la Unidad de Proyección Social desarrollaron cuatro (04) sesiones de productividad, equivalentes a dieciséis (16) horas académicas (4 jornadas de voluntariado), las mismas que se detallan a continuación:

- **Sesión 1: Enseñanza del tema de reciclaje:** En la primera sesión se introdujo a los estudiantes en el concepto de reciclaje y su importancia para la protección del medio ambiente. Se explicó qué es el reciclaje, cuáles son los principales materiales reciclables (papel, plástico, vidrio y metal) y cómo su correcta separación permite reducir la contaminación y el volumen de residuos.
Durante la sesión se utilizaron ejemplos cotidianos y dinámicas participativas para que los estudiantes identificaran los residuos que generan en su vida diaria. Asimismo, se explicó el sistema de clasificación de residuos y los beneficios ambientales del reciclaje, como la reducción del uso de recursos naturales y la disminución de la contaminación. La actividad concluyó con un ejercicio práctico donde los estudiantes identificaron y clasificaron distintos tipos de residuos, reforzando así el aprendizaje adquirido.
- **Sesión 2: Enseñanza del tema de compost:** En la segunda sesión se abordó el tema del compostaje, explicando cómo los residuos orgánicos pueden transformarse en abono natural para las plantas.
Se enseñó a los estudiantes qué es el compost, cuáles son los materiales orgánicos que se pueden utilizar (restos de frutas, verduras, hojas secas, cáscaras, entre otros) y cuáles no deben incluirse en el proceso. Además, se explicó el proceso natural de descomposición y cómo los microorganismos ayudan a convertir los residuos orgánicos en nutrientes para el suelo. Los estudiantes comprendieron que el compostaje es una alternativa sostenible para reducir los residuos orgánicos y contribuir al cuidado del medio ambiente. La sesión incluyó ejemplos prácticos y una explicación paso a paso sobre cómo elaborar una compostera sencilla, promoviendo su posible implementación en el hogar o en la escuela.
- **Sesión 3: Actividad teórico-práctica: reutilización creativa:** En la tercera sesión se desarrolló una actividad teórico-práctica sobre la reutilización creativa de materiales reciclables. Primero se explicó el concepto de reutilización como una forma de dar una segunda vida a los objetos que normalmente se considerarían basura. Se resaltó la importancia de reducir el consumo y aprovechar los materiales disponibles antes de desecharlos.
Posteriormente, los estudiantes participaron en una actividad práctica en la que utilizaron materiales reciclables como botellas plásticas, cartón o envases para crear nuevos objetos útiles o decorativos. Esta actividad fomentó la creatividad, el trabajo en equipo y la conciencia ambiental, demostrando que los residuos pueden convertirse en recursos valiosos.
- **Sesión 4: Ciclo natural de los materiales:** En la última sesión se explicó el ciclo natural de los materiales, relacionando cómo los recursos naturales se transforman en productos y posteriormente en residuos.
Se reflexionó sobre el impacto ambiental que generan los residuos cuando no se gestionan adecuadamente y se explicó la importancia de aplicar las 3R: reducir, reutilizar y reciclar para disminuir ese impacto.
A través de ejemplos y dinámicas participativas, los estudiantes comprendieron cómo los materiales pueden reincorporarse al ciclo productivo mediante prácticas sostenibles. Esta sesión permitió integrar los conocimientos adquiridos en las sesiones anteriores y reforzar el compromiso de los estudiantes con el cuidado del medio ambiente.





IV. CONCLUSIONES

- El voluntariado "Eco Guardianes en Acción" contribuyó al fortalecimiento de la conciencia ambiental en los estudiantes de 6.º grado, promoviendo actitudes responsables hacia el cuidado del entorno.
- Las actividades desarrolladas permitieron que los estudiantes comprendieran la importancia del reciclaje, el compostaje y la reutilización de materiales como estrategias para reducir la contaminación.
- La metodología participativa y práctica favoreció un aprendizaje significativo, ya que los estudiantes pudieron aplicar los conocimientos adquiridos mediante actividades dinámicas y creativas.
- El taller fomentó valores como la responsabilidad, el respeto por la naturaleza y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes dentro del área de Ciencia y Ambiente.

V. RECOMENDACIONES

- Continuar implementando programas de educación ambiental en la institución educativa para fortalecer la conciencia ecológica en los estudiantes desde edades tempranas.
- Promover la instalación de puntos de reciclaje dentro de la escuela para que los estudiantes puedan aplicar de forma permanente lo aprendido en los talleres.
- Incentivar la creación de proyectos escolares de compostaje que permitan aprovechar los residuos orgánicos generados en la institución.
- Involucrar a docentes, padres de familia y comunidad educativa en actividades ambientales para ampliar el impacto del programa.
- Desarrollar nuevas actividades prácticas y campañas ambientales que refuercen la cultura de sostenibilidad en el entorno escolar.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

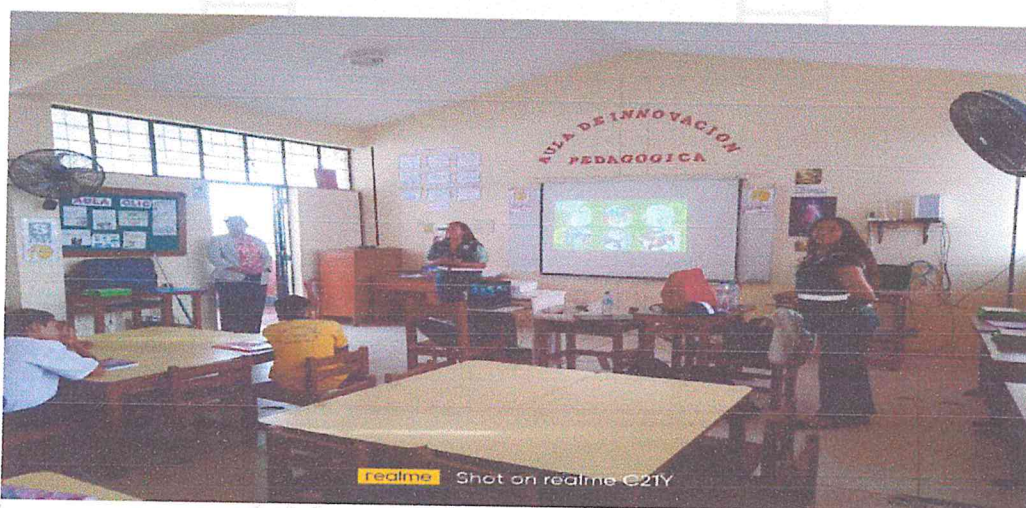
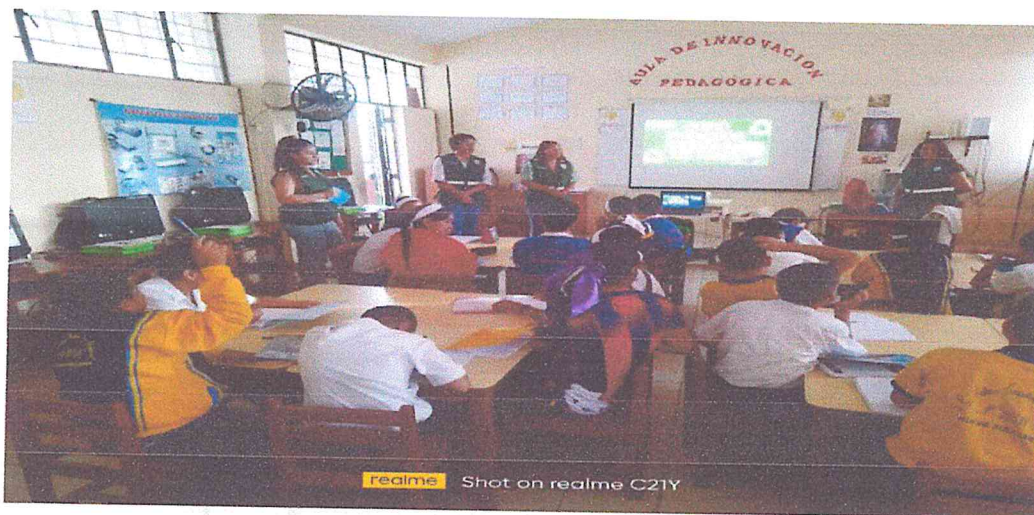
Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

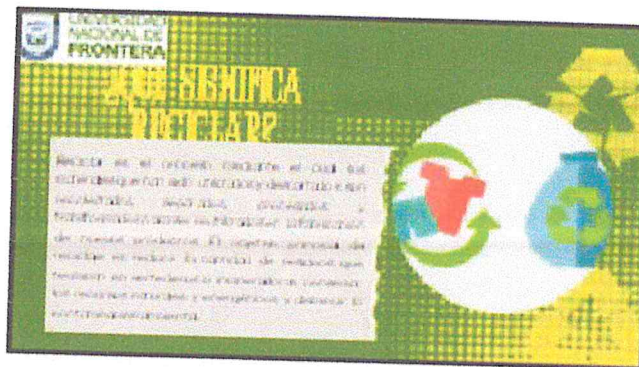
ANEXOS

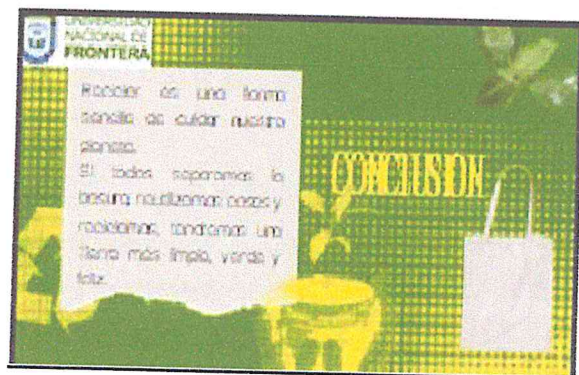


a) Fotografías

- Sesión 1: "Reciclaje" 12/11/2025







- Sesión 2: "Compostaje" 19/11/2025.





FASES DEL COMPOSTAJE

1. Fase Mesófila

- Empieza a temperatura ambiente
- Sube hasta 45 °C
- Los microbios producen ácidos y la mezcla puede volverse un poco ácida

2. Fase Termófila (Higienización)

- Sube a más de 55 °C
- Se destruyen bacterias malas, hongos, huevos de parásitos y semillas de malezas
- Microbios especiales llamados termófilos trabajan con más fuerza

3. Fase de Enfriamiento

- La temperatura baja a 40-45 °C
- Continúa la descomposición de materiales

4. Fase de Maduración

- Puede tardar varios meses
- Se forman ácidos húmicos y fúlvicos
- El compost huele a suelo húmedo del bosque



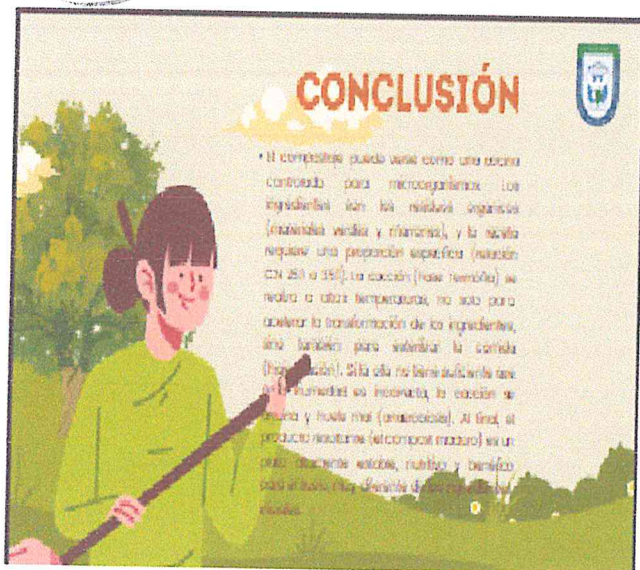
BENEFICIOS DEL COMPOSTAJE

- Disminuye la emisión de metano (CH₄)
- Reduce residuos orgánicos
- Reduce la basura que llega a los vertederos
- Evita malos olores y contaminación
- El calor del proceso elimina gérmenes y semillas malezales (M, P, X y microorganismos)
- Retiene mejor la agua
- Fertiliza la tierra
- Ayuda microorganismos al suelo
- Hace la tierra más sana y rica



CONCLUSIÓN

- El compostaje puede verse como una cocina controlada para microorganismos. Los ingredientes son los residuos orgánicos (residuos verdes y marrones), y la receta requiere una preparación específica (humedad del 25% al 35%), la cocción (fase termófila) se realiza a alta temperatura, no solo para acelerar la transformación de los ingredientes, sino también para esterilizar la comida (higiene). Si la olla no tiene suficiente agua, la humedad es insuficiente, la cocción se resaca y huele mal (amariéndose). Al final, el producto resultante (el compost maduro) es un rico alimento natural, nutritivo y beneficioso para el suelo, muy diferente de los fertilizantes químicos.



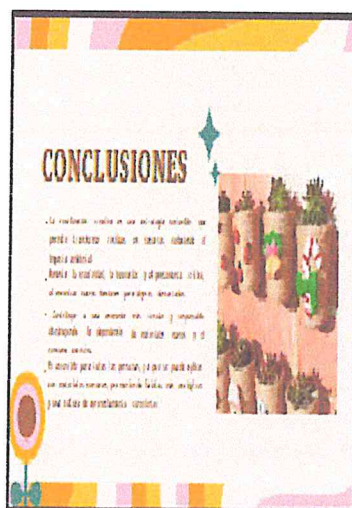
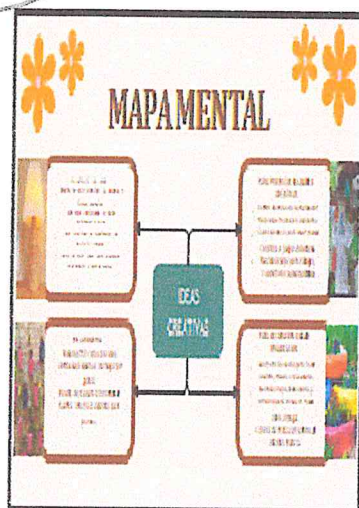
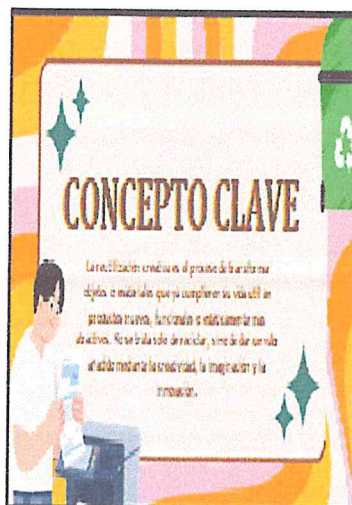
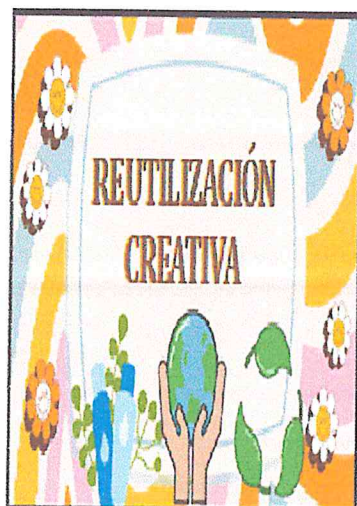
GRACIAS!

"El compostaje nos recuerda que incluso lo que parece desecho puede convertirse en vida, si lo tratamos con paciencia y cuidado."

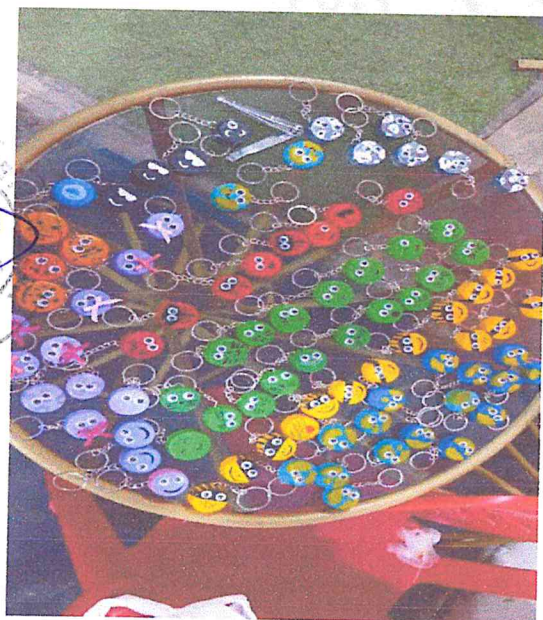


- Sesión 3: "Reutilización creativa" 26/11/2025.





- Sesión 4: "Ciclo natural de los materiales" 03/12/2025.





PROCESOS NATURALES QUE LO PERMITEN

- Evaporación: reconstrucción de nubes que llevan humedad.
- Condensación y precipitación: lluvia que devuelve agua a la tierra.
- Fotosíntesis: transforma nutrientes y gases en materia orgánica.
- Respiración: libera CO₂ y oxígeno.
- Descomposición: transforma materia muerta en nutrientes.
- Sedimentación: forma suelos, sedimentos y nuevas rocas.



FUNCIÓN ECOLÓGICA

- Mantiene la fertilidad del suelo.
- Regula los niveles de nutrientes esenciales.
- Permite la renovación de la materia orgánica.
- Sustiene la producción primaria (plantas y algas).
- Mantiene la biodiversidad y el equilibrio ecológico.

IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS

- El ser humano altera este ciclo a través de:
- Minería y explotación de recursos no renovables.
 - Combustibles fósiles que aumentan CO₂ en la atmósfera.
 - Agricultura intensiva que agota nutrientes del suelo.
 - Contaminación del suelo, agua y aire.
 - Residuos no biodegradables que no pueden reintegrarse al ciclo natural.

CONCLUSIONES

- El ciclo natural de los materiales es un proceso esencial para el equilibrio ecológico del planeta, lo que permite que los nutrientes y compuestos químicos circulen y se transformen continuamente entre la atmósfera, la hidrosfera, la litosfera y la biósfera, garantizando así la disponibilidad permanente de nutrientes y recursos necesarios para la vida.
- La comprensión del ciclo natural de los materiales es fundamental para implementar prácticas sostenibles que permitan reducir las actividades humanas que alteran este ciclo, minimizando así el impacto ambiental y promoviendo la conservación de los recursos naturales.

¡MUCHAS GRACIAS!



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPANTES





- Organizadores

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	40424159	Arrieta Carrasco Claudia Giovanna
02	02834289	Gaona Niño Fredy Wilson
03	45883030	Orozco Nunura Zareli
04	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
05	02701002	Ramiro Patiño Ramírez
06	03568220	Martínez Gonzales Gloria
07	03872764	Montero Carcelén Araceli Elizabeth
08	03661139	Juárez Espinoza Julio Cesar

- Docentes asesores

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	45764711	Uria Celi Brendy Anai
02	16662511	Lara Castillo Marlon Alfonso

- Participantes

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	60816231	Vegas Rivas Maryuri Jasmin
02	61021792	Cobeñas Palacios Ana Ruth
03	77046012	Astudillo Villegas Katya Krezly
04	60416303	Tavara Ramirez Daniela Aiteen
05	61088724	Garavito Suncion Byron Alexis





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

OTROS MEDIOS DE VERIFICACION QUE EL ASESOR DEL PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO CONSIDERE CONVENIENTE



**ASISTENCIA DE ESTUDIANTES DE LA I.E SEÑOR DE LOS MILAGROS
6TO "A"**

Nº	Gdo.y Sec.	Apellidos y Nombres	12/011/2025	19/11/2025	26/11/2025	3/12/2025
1	6to "A"	ABAD REYES, IMER ANDRES MISAEAL	A	A	A	A
2	6to "A"	AGUAYO GOMEZ, SNAYDER YAMPIER	A	A	A	A
3	6to "A"	ALBURQUERQUE FERNANDEZ, THIAGO ALEXANDER	A	A	A	A
4	6to "A"	BARBA COBEÑAS, JHULIANO NICOLAS	A	A	A	A
5	6to "A"	BERECHE BECERRA, LUANA CRISTEL	A	A	A	A
6	6to "A"	BERRU REQUENA, ALEXIS DAMIAN	A	A	A	A
7	6to "A"	BURGOS NAVARRO, SEBASTIAN ALEXANDRO	A	A	A	A
8	6to "A"	CALDERON JABO, ERICK DAVID	A	A	A	A
9	6to "A"	CARDOZA MEDINA, KEISY VALENTINA	A	A	A	A
10	6to "A"	CASTILLO ZAPATA, THYAGO DANIEL	A	A	A	A
11	6to "A"	CHAVARRIA YAMANQUE, DAYRON NEYMAR	A	A	A	F
12	6to "A"	CHINGA VELASQUEZ, AYSHANE NOEMI	A	A	A	A
13	6to "A"	CORREA NAVARRO, ASTRID KAROLINA	A	A	A	A
14	6to "A"	CORREA REQUENA, ALEXA YAMILET	A	A	A	A
15	6to "A"	DOMINGUEZ CALLE, XIOMARA NICOLL	A	A	A	A
16	6to "A"	FAEFA GUANIPCO, CARLOS DANIEL	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
17	6to "A"	GUTIERREZ NAVARRO, GENESIS MAHALASAISHA	A	A	A	A
18	6to "A"	NAVARRO FLORES, JOSEPH IKER JHAIR	F	F	A	F
19	6to "A"	NOLASCO SANCHEZ, EMILIANO SAUL	A	A	A	A
20	6to "A"	NOLE CASTILLO, GIACOMO FRANCISCO	A	A	A	F
21	6to "A"	ORTIZ MENDOZA, LUIS MARTIN	A	A	A	F
22	6to "A"	PALACIOS NUÑEZ, ALINA DALESKA	A	A	A	A
23	6to "A"	PEÑA ZAPATA, ELBER ARMANDO	A	A	A	A
24	6to "A"	ROJAS RAMIREZ, RICHARD ADRIANO	F	A	A	A
25	6to "A"	SANDOVAL CURAY, YALITZA ANJALI LUCIA	F	A	A	A
26	6to "A"	SOLIS MORAN, DARIANA KATALEYA	F	A	A	A
27	6to "A"	TACURE TACURE, AILESY YASURI	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO



28	6to "A"	TIMANA QUISPE, REY DAVID	A	A	A	F
29	6to "A"	VALLODALID LESCANO, ANA CRISTINA GRISELDA	A	A	A	A
30	6to "A"	VARGAS FIGUEROA, YARETH DAYR	A	A	A	A
31	6to "A"	VASQUEZ VALDIVIEZO, ANGEL CHIRTIAN	A	A	A	A
32	6to "A"	VIERA SIANCAS, YORS ALEXANDER	A	A	A	A
33	6to "A"	VILCHEZ REVOLLEDO, DANY DANIEL	A	F	A	A
34	6to "A"	YANAYACO MARTI, ALESSANDRA NATSUMI	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
35	6to "A"	YANAYACO RAMOS, RICARDO DANIEL	A	A	A	A
ESTUDIANTES ASISTENTE			28	30	32	27
FALTAS			4	2	0	5
TRASLADOS			3	3	3	3
N°	Gdo.y Sec.	Apellidos y Nombres	12/011/2025	19/11/2025	26/11/2025	3/12/2025
1	6to "B"	ÁLVAREZ REYES, DANNA GUADALUPE	A	A	A	F
2	6to "B"	ATOCHÉ OLIVA, JESÚS DAVID	A	A	A	A
3	6to "B"	ATOCHÉ SANDOVAL, ELTON NORVIM	A	A	A	F
4	6to "B"	CAMACHO, MACADO JEFFERSON JADIAR	A	A	A	A
5	6to "B"	BRUNO ARTEAGA, RAYMUNDO ISAÍ	A	A	A	A
6	6to "B"	CAMPOS MOGOLLÓN, GABRIEL	A	A	A	A
7	6to "B"	CARRERA ARÁMBULO, CATALEYA CIRELA	A	A	A	A
8	6to "B"	CRISANTO YARLEQUE, FABIÁN ALEXANDER	F	A	A	A
9	6to "B"	ESPINOZA SANTISTEBAN, SNAIDER	A	A	A	A
10	6to "B"	FLORES ELIAS, JESÚS DOMINGO	A	A	A	A
11	6to "B"	HIDALGO CHERO, THIAGO A.	F	F	A	A
12	6to "B"	HUERTAS MORÁN, ALISON NAYLEA	F	F	A	A
13	6to "B"	IPANAQUE IZQUIERDO, KÁISER	A	A	A	A
14	6to "B"	MEL APONTE, DEIVIS, DAYRON	J	A	A	A
15	6to "B"	MONCADA RAMÍREZ, JESÚS ANDRÉ	A	A	A	A
16	6to "B"	MUNDACA YOVERA, CRISTHIAN JOSÉ	A	A	A	A
17	6to "B"	OLAYA SEVERINO, JHAN CARLOS	A	A	A	A
18	6to "B"	ORDINOLA ORDINOLA, HÉCTOR	A	A	A	A
19	6to "B"	PANTA REYES, JEFRI ENRIQUE	A	A	A	F
20	6to "B"	PEÑA VERA, DANIA MELISSA	A	A	A	A
21	6to "B"	PÉREZ JIMÉNEZ, JOHNNY JOSÉ	A	A	A	A



22	6to "B"	QUIJANO CARMEN, SAINÉ NICOL	A	A	A	A
23	6to "B"	QUISPE RODRÍGUEZ, ÁNGEL EDUARDO.	A	A	A	A
24	6to "B"	RETO SALDARRIAGA, JUAN YARET	A	A	A	A
25	6to "B"	SAAVEDRA INGA, SNAYDER	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
26	6to "B"	SAAVEDRA NAVARRO, IQUER ÁNGEL	A	A	F	A
27	6to "B"	SEMINARIO RIVERA, GUSTAVO JOAQUÍN	A	A	A	A
28	6to "B"	SEVERINO ROMÁN, ILIA ABIGAIL	A	A	A	A
29	6to "B"	SILUPU REYES, JORGE, VALENTINO	A	A	A	A
30	6to "B"	SILVA AGUILAR, WALTER DIONEL	A	A	A	A
31	6to "B"	SOJO SUÑIGA, CHARLY JECKSON	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
32	6to "B"	VALDIVIESO GALLO, VÍCTOR JOSÉ	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
33	6to "B"	VILCA ROMERO, HUESEMBER ALIRA LARISA	F	F	A	F
34	6to "B"	VILLARRELLES ALBURQUEQUE, ROSA FERNANDA	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
ESTUDIANTES ASISTENTE			25	27	29	26
FALTAS			4	3	1	4
TRASLADOS			3	3	3	3

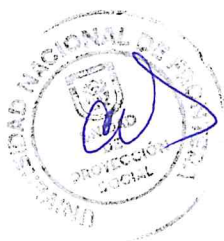


6TO "C"

N°	Gdo.y Sec.	Apellidos y Nombres	12/011/2025	19/11/2025	26/11/2025	3/12/2025
1	6to "C"	ACOSTA CRUZ, ANGEL DAVID	A	A	A	A
2	6to "C"	ALAMA CORTEZ, ARIANA GUADALUPE	A	A	A	A
3	6to "C"	ATOCHE RAMIREZ, RENZO STICH	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
4	6to "C"	BENITES ROSALES, STEPHANIE VALENTINA	A	A	A	A
5	6to "C"	CAMACHO PULACHE ADRIANO STEPHANO	A	A	A	A
6	6to "C"	CANO NEYRA, STEFANO VALENTINO	A	A	A	A
7	6to "C"	CANO SAAVEDRA FABIANA YOLANDA	A	A	F	F
8	6to "C"	CASTILLO CHUYES, EYNER EDUARDO	A	A	A	A
9	6to "C"	CASTILLO TORRES, VALERIA	F	F	A	F
10	6to "C"	CORRALES HERRERA, MIA ZAMYRA	A	A	A	A
11	6to "C"	CORTEZ LOZANO ODEB JOSÍAS	A	A	A	A
12	6to "C"	DIEZ BURGOS, ABRAHAM GEYDERS	A	A	A	A
13	6to "C"	DUQUE GUERRERO, AUDREY	F	A	A	A
14	6to "C"	ESTRADA CUÑA, CELIO SAMANTHA	A	A	A	A
15	6to "C"	FERNANDEZ COTRINA, FABRICIO NEYMAR	A	A	A	A
16	6to "C"	GALVES VIERA OSCAR ALEXANDER	A	F	A	F
17	6to "C"	GIRON GOMEZ, AXEL	A	A	A	A
18	6to "C"	GONZALES FLORES, THIAGO DAMIAN	A	A	A	A
19	6to "C"	MAZA SJO, JESUS MIGUEL	A	A	A	F
20	6to "C"	MARILUZ TINOCO, LEILANY XIOMARA	A	A	A	A
21	6to "C"	MEDINA AVENDAÑO, MATHIAS ALEJANDRO	A	A	A	A
22	6to "C"	MORALES CORDOVA, LEYNER DAMIAN	A	A	A	A
23	6to "C"	PEÑA GARAY, LIAM CALED	A	A	A	A
24	6to "C"	RETO SILDARRIAGA, FRANCO JHOSUE	A	A	A	A
25	6to "C"	REYES RUESTA YOSIMAR LEONEL	A	A	A	A
26	6to "C"	SANCHEZ ANICETO, MATHIUS GEAMPIER	A	A	A	A
27	6to "C"	SANCHEZ MONTALBAN, NEYMAR JESÚS	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO



28	6to "C"	SERNAQUE ZAPATA, FABRICIO ALEJANDRO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
29	6to "C"	SOCOLA JUAREZ, MARIA JOSE	F	F	A	A
30	6to "C"	VÁSQUEZ CASTRO HANYOLINA EDDITH	A	A	A	A
31	6to "C"	VILLEGAS SERNAQUE JORGE LUIS	F	A	A	A
32	6to "C"	YOVERA GIRON, JEFFERSON JACOB	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
33	6to "C"	ZAPATA AQUINO, EDINSON RODRIGO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO	TRASLADADO
ESTUDIANTES ASISTENTE			24	25	27	24
FALTAS			4	3	1	4
TRASLADOS			5	5	5	5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 88-2025-UNF-VPAC

Sullana, 03 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Informe N° 017-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 24 de noviembre de 2025; Informe Técnico N° 017-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 24 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*

Página | 1





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021 UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

Que, en numeral 7 de la directiva en mención, se establecen los responsables de los voluntariados Universitarios, a través del cual indica lo siguiente:

7.2. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, (Denominación modificada por el ROF a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural). Es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, la cual dentro de sus funciones está el conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNF que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Asimismo, es el órgano encargado de plantear y promover las políticas de RSU, así como de acompañar su cumplimiento.

7.2.1. Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. (Denominación modificada por el ROF a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural).

- Formular y proponer lineamientos de política, planes de extensión cultural y proyección social de la Universidad, en el marco de la RSU.
- Incorporar la dimensión ambiental en la institución como parte de la política de RSU.
- Orientar a la comunidad universitaria en temas de su competencia.
- Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con los departamentos académicos de las Facultades.
- Propiciar el intercambio interinstitucional a través de actividades de Extensión Cultural y Proyección Social.

8. DE LAS FACULTADES Y DOCENTES DE LA UNF.

8.1. De las Facultades Los coordinadores de cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, son responsables:

De la recepción de los planes de trabajo, quienes darán el visto bueno, determinando si están acorde con las líneas de acción de Voluntariado Universitario, de acuerdo a ello le otorgaran el visto bueno y se elevan a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, mediante documento administrativo de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 17-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social presenta a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, los **Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II**, solicitando la revisión y aprobación de dicho Plan de Trabajo.

Que, por medio de Informe Técnico N° 17-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al vicepresidente Académico, la aprobación de los **Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II**;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

asimismo, manifiesta que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la aprobación de los **Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II** es viable y justificada, ya que tiene como finalidad aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar a q tengan una base acerca de la educación financiera y que así puedan tomar decisiones económicas responsables. Asimismo, cabe resaltar que dicha aprobación cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del Plan de Investigación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado "TUTUMANTA" denominado "CONSTRUYENDO APRENDIZAJES", propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado "TUTUMANTA" denominado "FINANZAS QUE TRANSFORMAN FUTURO", propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo "TUTUMANTA" denominado "SABORES DE ESPERANZA", presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CUARTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado "TUTUMANTA" denominado "PASIÓN QUE TRANSFORMA", propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO QUINTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado "Turismo Biocultural Piurano en Marcha", propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEXTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "VERDE POR RESIDUOS"; y el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "Ecoguardianes en Acción" presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

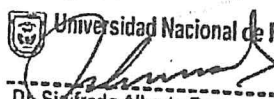
ARTÍCULO SEPTIMO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "MARANATHA" denominado "Camino de Amor y Compañía"; y el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "MARANATHA" denominado "Mensajes de Luz y Esperanza", presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO OCTAVO - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO NOVENO - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTES

Página | 4


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA